NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/21
25 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3659ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de abril de 1996 en relación con el examen del tema titulado "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha tomado nota de la carta de fecha 12 de abril de 1996 (S/1996/313) dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General, relativa a la situación actual en Burundi, presentada conforme a la petición formulada al Secretario General en la resolución 1049 (1996) de que mantuviera al Consejo informado de la situación.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el reciente empeoramiento de las condiciones de seguridad y de la cooperación política en Burundi. El Consejo condena todos los actos de violencia. También preocupan al Consejo las declaraciones que han llegado a su conocimiento en las cuales se insta a civiles tomar las armas, hecho que podría acarrear graves consecuencias. El espectacular aumento de la violencia en todo el país ya plantea graves obstáculos a la asistencia humanitaria y podría tener consecuencias negativas para la capacidad de los donantes de prestar asistencia para el desarrollo en apoyo de los esfuerzos del pueblo de Burundi en pro de la reconciliación y la rehabilitación.

El Consejo de Seguridad insta a las autoridades y a todas las partes en Burundi a que dejen de lado sus diferencias y manifiesten la cohesión, unidad y voluntad política necesarias para dar una solución pacífica al conflicto. El Consejo insta a todos los burundianos a que renuncien al uso de la violencia y entablen un diálogo amplio para asegurar un futuro pacífico para el pueblo de Burundi.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la adquisición y la utilización generalizadas de armas por nacionales de Burundi y, en particular, por la colocación de minas terrestres.

El Consejo de Seguridad aguarda con sumo interés las recomendaciones que hará el Secretario General en el informe que el Consejo pidió que se le presentara a más tardar el 1º de mayo de 1996 sobre los progresos alcanzados en relación con el inicio del Debate Nacional y otras medidas para emprender un diálogo político amplio y lograr la reconciliación nacional. El Consejo expresa su pleno apoyo y confianza con respecto a los esfuerzos que despliegan el Representante Especial del Secretario General, el ex Presidente Nyerere y los demás enviados, con miras a facilitar negociaciones que permitan resolver la crisis actual.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General, conforme a lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996), que agilice sus consultas con los Estados Miembros interesados y con la Organización de la Unidad Africana, según proceda, respecto de la planificación de las medidas que se podrían adoptar en apoyo de un diálogo amplio y de una respuesta humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación en materia humanitaria en Burundi.

El Consejo de Seguridad pone de relieve su intención de seguir de cerca los acontecimientos en Burundi y decide continuar examinando todas las opciones pertinentes de que dispone la comunidad internacional para dar una respuesta apropiada en cuanto se haya presentado el mencionado informe del Secretario General."
